

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 85 -2015-MDCC

Cerro Colorado,

01 OCT 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2015-MDCC, de fecha 25 de Setiembre del año 2015, trato el pedido presentado por el Sr. Máximo Llanqui, presidente de la Asociación de Pequeños Industriales y Vivienda "El Crucero La Estrella", distrito de Cerro Colorado, para apoyo con dirección técnica y material de construcción para el techado de su salón comunal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 033 APIVCE-2015 el Sr. Máximo Llanqui, presidente de la Asociación de Pequeños Industriales y Vivienda "El Crucero La Estrella", distrito de Cerro Colorado, solicita apoyo con dirección técnica y apoyo con material de construcción para el techado de su salón comunal;

Por estas consideraciones y estando al Acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 018-2015-MDCC, de fecha 25 de setiembre del año 2015, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades emitió el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con material de construcción a la Asociación de Pequeños Industriales y Vivienda "El Crucero La Estrella", distrito de Cerro Colorado, para el techado de su salón comunal y conforme al siguiente detalle:

- Ochenta (80) bolsas de cemento
- Cincuenta (50) varillas de fierro de media (1/2)
- Quince (15) cubos de piedra chancada
- Quince (15) cubos de arena

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Control Patrimonial, la entrega de los materiales descritos en el artículo precedente, con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado y a Secretaría General, su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE